

RESOLUCIÓN No.

FECHA: 22 SEP 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2509 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023, ESPECIFICAMENTE EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 1375 del 4 de agosto de 2022 emanada de Rectoría, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución No.1711 del 30 de junio de 2023, se dio apertura a la Convocatoria Interna de Financiación de Proyectos de Investigación a Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar, donde en el artículo segundo, se determinó: *"Acoger de manera integral los TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023 (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar"*.
2. Que, en el documento anexo *"TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023"*, específicamente en el ítem No. 14 Cronograma General, se establecieron los tiempos de apertura, cierre y demás actividades complementarias al proceso de desarrollo de la citada convocatoria.
3. Que, a través de la Resolución No. 2509 del 25 de agosto de 2023, se modificó la Resolución No. 1711 del 30 de junio de 2023, específicamente en el cronograma de la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar, 2023.
4. Que, en la sesión del Comité Central de Investigación, realizada el 20 de septiembre de 2023, se abordaron temas de bastante complejidad, donde no se logró abordar toda la revisión administrativa de los proyectos participantes en la *"CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023."* Y dicha sesión se encuentra extendida hasta el 25 de septiembre de 2023, lo que genera la imposibilidad de realizar la publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares. *¶*

Que en mérito de lo expuesto el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar.

22 SEP 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2509 del 25 de agosto de 2023, en el documento anexo (*TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*), específicamente en el ítem No. 14 Cronograma General, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	30 de junio de 2023
Cierre de la Convocatoria.	4 de septiembre de 2023
Verificación de Originalidad y Pertinencia por los Comités de Investigación de las Facultades.	Hasta el 15 de septiembre de 2023
Verificación de requisitos por el Comité Central de Investigación.	<u>Del 20 al 25 de septiembre de 2023</u>
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	<u>El 27 de septiembre de 2023</u>
Reclamaciones y aclaraciones.	<u>Hasta el 2 de octubre de 2023</u>
Respuesta a reclamaciones.	<u>Hasta el 5 de octubre de 2023</u>
Publicación final de proyectos que pasan a la fase de evaluación por pares.	<u>Hasta el 13 de octubre de 2023</u>
Evaluación por pares externos.	Hasta el 27 de noviembre de 2023
Publicación del listado de proyectos de investigación elegibles.	Hasta el 1 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO: El resto de contenido de los *TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*, quedan igual al planteado en el documento anexo de la Resolución No. 1711 del 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

22 SEP 2023


ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Delayne Mendoza
Reviso: Clarivel Parra Ditta
Aprobo: Clarivel Parra Ditta

